

## News

### Información General

141\_IG46

24/07/2023

## PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2023 PARA LA COMPENSACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS PRECIOS DEL GAS

El Boletín Oficial del Estado – BOE ha publicado la convocatoria 2023 de las ayudas para la **compensación de los costes adicionales debido al aumento de los precios del gas correspondientes al año 2022**.

Es importante recordar que la concesión de estas ayudas es en régimen de **concurcencia competitiva**.

Podéis consultar el extracto de la convocatoria visitando este [enlace](#).

Más información en las [Bases Regulatorias](#).

### Beneficiarios

Son beneficiarios de estas ayudas las personas jurídicas privadas, titulares de una o varias instalaciones industriales y que cumplan los siguientes requisitos:

- Haber consumido más de 1,5 GWh al año de gas natural durante, al menos, uno de los años 2021 o 2022.
- Acreditar que el cociente entre el consumo anual de gas natural y valor añadido bruto anual de cada una de las instalaciones ha sido superior a 1,5 kWh/€ durante, al menos, uno de los años 2021 o 2022.
- Ser uno de los sectores subvencionables, recordamos que el **CNAE 1330** que corresponde a la **actividad de acabados textiles, sí está incluida en las ayudas**. Ver News [127\\_A05](#)

## News

### Informacion General

141\_IG46

24/07/2023

#### Cuantía

De forma general, la **intensidad máxima es el 50% del coste subvencionable**. El **importe máximo por beneficiario no puede superar los 4.000.000 €** durante todo el ámbito temporal.

La intensidad de las ayudas indicada es de máximos, el % de subvención dependerá del total de solicitudes presentadas y es probable que no sea el máximo.

El presupuesto total destinado a esta línea de subvenciones para todos los sectores será de **450.000.000 €**.

#### Solicitud

La solicitud se tramitará en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. [Aquí](#) puede encontrar los modelos y plantillas y toda la información necesaria.

El plazo inicia el **27 de julio** y finaliza el **24 de agosto de 2023**.

Les recordamos que pueden encontrar información adicional de la ayuda en las News [125/A03](#) y la [127\\_A05](#), y recomendaciones de proveedores para la tramitación o certificados necesarios en la News [139/A11](#).

Para resolver cualquier cuestión o para más información no dudéis en contactar con nosotros en [info@texfor.es](mailto:info@texfor.es) – 93 745 1917.